

San Miguel, 23 de enero de 2014

**VISTOS:**

1.- El Memorandum N° 85, de 20 de enero de 2014, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita la compra de mobiliario para el comedor de estudiantes de la Escuela Santa Fe, en el marco de la iniciativa denominada "Mobiliario Escolar", la cual forma parte de los recursos correspondientes al "Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad", asignados por Resolución Exenta N° 5838, de 6 de octubre de 2013, del Subsecretario de Educación.

El presupuesto máximo asignado para dicha iniciativa corresponde a \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

2.- Providencia N° 25/2014, de 22 de enero de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, don Carlos González Barros, dirigida al Encargado de Gestión y Proyectos, mediante la cual solicita dictar resolución que autorice la compra vía convenio marco, de mobiliario escolar para el comedor de estudiantes de la Escuela Santa Fe.

3.- El memo N° 03, de 22 de enero de 2014, de don Marcelo Garay Huenulef, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita se autorice la compra a través de convenio marco del mobiliario escolar para el comedor de estudiantes de la Escuela Santa Fe, a la empresa SILCOSIL LTDA.

4.- La cotización N° 130114, de 13 de enero de 2014, efectuada por la Empresa METALURGICA SILCOSIL LTDA.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de dar cumplimiento a las iniciativas correspondientes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, dentro de las cuales se encuentra la compra de mobiliario para el comedor de estudiantes de la Escuela Santa Fe.

2.- Que, adquirir los bienes, mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, a la empresa **SILCOSIL LTDA.**, del siguiente mobiliario escolar según los Códigos ID que se indican:

Modelo	Cantidad	Código ID	Precio Unitario	Total
Mesa Casino Estándar Formalita 240x75x75 cm SILCOSIL MET 1,5/MAD 18	25	700893	\$55.900.-	\$1.397.500.-
Silla Escolar Normada TOP N 5 Certificada SILCOSIL 1,5 Metal/12 Terciado de 7° a 4° Medio.	211	702581	\$9.300.-	\$1.962.300.-
Neto				\$3.359.800.-
IVA				\$638.362.-
Total				\$3.998.162.-

2.- El Encargado de Gestión y Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, emitiendo la correspondiente orden de compra y visación de la factura para su pago por parte de la Corporación Municipal

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

CGB/ign

**Distribución:**

- Marcelo Garay Huenulef – Encargado de Gestión y Proyectos.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.